



[1]

Se levanta la suspensión de las obras en edificios existentes

Imatge:

© Artem Labunsky by unsplash

El sábado 23 de mayo el Gobierno del estado ha publicado la **Orden SND/440/2020** [2], que levanta la suspensión de las actividades relacionadas con las obras de intervención en edificios existentes. La Orden SND/340/2020 había suspendido las obras en edificios existentes los residentes de las cuales pudieran entrar en contacto con la actividad de ejecución de la obra, el movimiento de trabajadores o traslado de materiales.

Así, con la nueva Orden, **queda levantada la suspensión de estas obras a partir del lunes 25 de mayo**. Para su realización se deberá garantizar las medidas adecuadas de higiene así como la distancia mínima de seguridad de dos metros entre personas.

Podéis consultar las medidas de seguridad y salud a tener en cuenta en el apartado de **preguntas frecuentes**[3].

25/05/2020

Tornar [4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya :

<http://www.coac.arquitectes.cat/es/soporte/actualidad/levantamiento-suspension-obras-edificios-existent>

Links:

[1] <http://www.coac.arquitectes.cat/es/soporte/actualidad/levantamiento-suspension-obras-edificios-existent>

[2] <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/23/snd440/dof/spa/pdf>

[3] <https://www.arquitectes.cat/ca/afectacions-coronavirus-treball-professional>

[4] <http://www.coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>